



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES
Núm. de Bitácora: 30G101351216.pdf
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2) *Código bidimensional o QR.*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENT
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 7630/16

BITÁCORA: 30/G1-0135/12/16

Xalapa, Veracruz, 16 de Diciembre de 2016

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-1210 de fecha 06 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 156.570 Metros cúbicos rollo	18	1	18	16642528	16642545
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 44.734 Metros cúbicos	3	19	21	16642546	16642548
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 242.610 Metros cúbicos rollo	29	22	50	16642549	16642577
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 69.317 Metros cúbicos	5	51	55	16642578	16642582
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 161.108 Metros cúbicos rollo	19	56	74	16642583	16642601
RESERVA ECOLOGICA SAN FRANCISCO; COMUNIDAD BARRIO SAN FRANCISCO, Ayahualulco, F-30-025-SAN-001/09, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 46.031 Metros cúbicos	3	75	77	16642602	16642604

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jaser Jaga AGZ

Primer Párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 Fracción
de la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx